

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### **36699** SALA DE LO SOCIAL

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, Secretaria judicial de la Audiencia Nacional,

Hago saber que se ha dictado sentencia por el Tribunal Supremo recaída en el recurso de casación número 185/2007 con el tenor literal siguiente:

"En la villa de Madrid, a tres de mayo de dos mil diez;

Vistos los presentes autos pendientes ante esta Sala en virtud de recurso de casación interpuesto por la Letrada doña Iratxe Gil Alvarez, en nombre y representación de la Delegada de Personal de los Trabajadores del Centro de Madrid de "Babcock Power España, S.A.", el Letrado don Raúl Carretón Salvador, en nombre y representación de "Babcock Power España, S.A.", el Letrado don Miguel Pérez Díez, en nombre y representación de "Babcock Wilcox Española, S.A.", y Abogado del Estado, en nombre y representación de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de fecha 11 de octubre de 2007, números de procedimiento 146/2006 y 152/2006 acumulados, en actuaciones seguidas en virtud de demanda presentada a instancia de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales frente a la empresa "Babcock Borsig España, S.A." (BBE), actualmente denominada "Babcock Power España, S.A."; Comité de Empresa de "Babcock Power España, S.A." y Delegado sindical de Trabajo de Madrid; "Babcock Montajes, S.A."; Comité de Empresa de "Babcock Montajes, S.A."; empresa "Babcock Wilcox Española, S.A." (BWE); don Tomás Nales Perlado, doña María Ros Congent, doña Marta Cormenzana Cisneros y Comité de Empresa de la Entidad Pública SEPI (autos 146/06), y "Babcock Wilcox Española, S.A." (BWE), contra la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), "Babcock Power España, S.A.", anteriormente denominada "Babcock Borsig España, S.A." (BBE), Comité de Empresa de "Babcock Power España, S.A.", Delegado de Personal de la empresa "Babcock Montajes, S.A.", Comité de Empresa de la SEPI, don Tomás Nales Perlado, doña María Ros Congent y doña Marta Cormenzana Cisneros (autos 152/069), sobre conflicto colectivo.

Fallamos:

Desestimamos los recursos de casación interpuestos por la Letrada representante de la Delegada de Personal de los Trabajadores de Centro de Madrid de "Babcock Power España, S.A.", la representación letrada de "Babcock Power España, S.A." y de "Babcock Wilcox Española, S.A.", así como por el Abogado del Estado en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, contra la sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de fecha 11 de octubre de 2007, procedimiento números 146/06 y 152/06, acumulados, promovido por el Abogado del Estado, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) frente a la empresa "Babcock Borsig España, S.A." (BBE), actualmente denominada "Babcock Power España, S.A."; Comité de Empresa de "Babcock Power España, S.A." y Delegado sindical de Trabajo de Madrid; "Babcock Montajes, S.A.", Comité de Empresa de "Babcock Montajes, S.A.", empresa "Babcock Wilcox Española, S.A." (BWE); don Tomás Nales Perlado, doña María Ros Congent, doña Marta Cormenzana Cisneros y Comité de Empresa de la Entidad Pública SEPI (autos 146/06), y por la representación letrada de "Babcock Wilcox Española, S.A." frente a la Sociedad

Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), "Babcock Power España, S.A.", anteriormente denominada "Babcock Borsig España, S.A. (BBE), Comité de Empresa de "Babcock Power España, S.A.", Delegado de Personal de la empresa "Babcock Power España, s.a.", "Babcock Montajes, S.A., Comité de Empresa de "Babcock Montajes, S.A.", Comité de Empresa de la SEPI, don Tomás Nales Perlado, doña María Ros Congent y doña Marta Cormenzana Cisneros (autos 152/069), sobre conflicto colectivo. Sin costas. Se acuerda la pérdida de los depósitos constituidos para recurrir, a los que se dará el destino legal".

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Tomás Nales Perlado, doña María Ros Congent y a doña Marta Cormenzana Cisneros en ignorado paradero, se inserta la presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 18 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100076423-1